



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 011-2017-G.G./EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 26 de Abril del 2017

VISTO:

La Carta Notarial de fecha 21 de mayo del 2015 y 17 de febrero del 2017, remitido por el señor Carlos Manuel Lescano Carrillo, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A. es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley Nº 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA; modificada por Decreto Supremo Nº 010-2007- VIVIENDA, Ley Nº 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2016-VIVIENDA, Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades, y demás normas concordantes, es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Cartas Notariales de fecha 21 de mayo del 2015 y 17 de febrero del 2017, el señor Carlos Manuel Lescano Carrillo, requiere el pago de S/.5,250.00 por el servicio prestado de reparación de tablero, conexión puesta a tierra y reubicación del tablero para motor del pozo satuca;

Que, con Informe Nº 03-2015-JPMS/GOM-EH de fecha 08 de enero del 2015 y el Informe Nº 032-2015-EMAPA HUARAL S.A/GOM de fecha 09 de enero del 2015, emitido por el Técnico Electromecánico y de Medidores y el Gerente de Operaciones y Mantenimiento, se solicitó la contratación del servicio técnico para la ejecución del cambio de interruptor termo magnético, contactor, conexión de puesta a tierra y reubicación del tablero para el motor del pozo satuca;

Que, mediante Informe Nº 09-2015-JPMS/GOM-EH de fecha 26.01.2015, el Técnico Electromecánico y Medidores, emite conformidad del trabajo realizado por el señor Carlos Manuel Lescano Carrillo; y, con Informe Nº 107-2015-EMAPA HUARAL S.A/GOM de fecha 26.01.2015, el Gerente de Operaciones y Mantenimiento, deriva el informe de conformidad de servicios, a la Gerencia General, recomendando continuar con los trámites administrativos, de acuerdo a los términos de referencia, adjunto al indicado informe;

Que, en los informes emitidos, obra la Nota de Pedido Nº 1403427 por servicios prestados por terceros, con fecha de impresión 08 de enero del 2015, firmado por el Técnico Electromecánico y Medidores y el Gerente de Operaciones y Mantenimiento. Asimismo, obra la Orden de Servicio Nº 1500003 de fecha 10.01.2015;

Que, conforme a lo informado por la Oficina de Contabilidad y Finanzas, mediante Informe Nº 070-2016-JCONT-GAF-EHSA de fecha 19.02.2016 y la Oficina de Tesorería, mediante Informe Nº 054-2017-TESORERÍA-GAF-EHSA de fecha 22 de marzo del 2017, en la Orden de Servicio Nº 1500003, existe un pago a cuenta por el importe de S/.5,250.00, tal y como consta en el DOB Nº 2015010091 de fecha 14 de enero del 2015, quedando el saldo pendiente de S/.5,250.00 por el servicio realizado por el señor Carlos Manuel Lescano Carrillo;

Con Informe Nº 0086-2016-OL-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 09 de marzo del 2016, la Oficina de Logística informa, entre otros, que según el Contrato de Servicios Generales Nº 001-2015-SGN-EHSA, se ejecutaron los trabajos por un monto total de S/.10,500.00;





EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Que, mediante Informe N° 090-2016/OGAL/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 23 de marzo del 2015, la Oficina de Asesoría Legal, opina que se requiera informe a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual debe ser concordado con las áreas de tesorería, contabilidad y logística, debidamente fundamentado, y conforme al procedimiento que rige para cada área;

Que, con Informe N° 0060-2016-GAF/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 30 de marzo del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que de acuerdo a los documentos existentes y lo recomendado por Asesoría Legal, propone realizar un reconocimiento de la deuda, basándose en los informes de las áreas involucradas, aprobado por la Gerencia General;

Que, mediante Informe 010-2017/OAL/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 27 de marzo del 2017, la Oficina de Asesoría Legal, opina que con los informes de requerimiento y conformidad de servicio, emitido por el área de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, el servicio de reparación de tablero, conexión de puesta a tierra y reubicación de tablero para motor del pozo satuca, de EMAPA HUARAL S.A. fue realizado por el señor Carlos Manuel Lescano Carrillo, el cual se encuentra acreditado, por lo que opina realizar una suscripción de acuerdo de pago, por el saldo pendiente de pago.

Que, conforme al informe de requerimiento y conformidad de servicios, emitidos por el Técnico Electromecánico y Medidores y el Gerente de Operaciones y Mantenimiento, mediante Informe N° 09-2015-JPMS/GOM-EH y el Informe N° 107-2015-EMAPA HUARAL S.A./GOM, el servicio de reparación de tablero, conexión de puesta a tierra y reubicación de tablero para motor del pozo satuca de EMAPA HUARAL S.A., fue realizado por el señor Carlos Manuel Lescano Carrillo;

Que, conforme a lo informado por la Oficina de Contabilidad y Finanzas y la Oficina de Tesorería, se realizó un adelanto de pago por el importe de S/.5,250.00, quedando un saldo de S/.5,250.00 por los servicios realizados;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER la regularización del pago al señor Carlos Manuel Lescano Carrillo, por el servicio prestado de reparación de tablero, conexión de puesta a tierra y reubicación de tablero para motor del pozo satuca de EMAPA HUARAL S.A., por el importe de S/.5,250.00, importe que se contraaba pendiente de pago.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones pertinentes para efectivizar el pago pendiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.